

**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVEL SUPERIOR**  
**INFDoD –POLÍTICAS ESTUDIANTILES**

**CONVOCATORIA DE CARGOS DE COORDINADORES INSTITUCIONALES DE**  
**POLÍTICAS ESTUDIANTILES (CIPEs)**

La Dirección General de Nivel Superior de la provincia de Santiago del Estero y el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) convocan a postulantes para ocupar cargos de **Coordinadores Institucionales de Políticas Estudiantiles (CIPEs)** en los siguientes Institutos de Formación Docente de la jurisdicción:

- 1 -ISPP N° 1- Ciudad Santiago del Estero-Dpto. Capital
- 2 -ISPP N° 2- Ciudad Frías- Dpto. Choya
- 3 -ISPP N° 5- Ciudad Sumampa-Dpto. Quebrachos
- 4 -IES N° 8- Ciudad Santiago del Estero-Dpto. Capital
- 5 -ISFD N° 1- Ciudad Santiago del Estero-Dpto. Capital
- 6 -ESPEA N° 1- Ciudad Santiago del Estero-Dpto. Capital
- 7 -ISBA Juan Yaparí- Ciudad Santiago del Estero-Dpto. Capital
- 8 -ISFDC N° 1- Ciudad Añatuya y ANEXO Los Juríes- Dpto Taboada
- 9 -ISFDC N° 2- Ciudad Las Termas de Río Hondo- Dpto. Río Hondo
- 10 -IFD N° 3- Ciudad Fernández y ANEXO Forres- Dpto. Robles
- 11- IFD N°7- Ciudad Clodomira- Dpto. Banda
- 12 -IFD N° 9- Ciudad Suncho Corral-Dpto. Ibarra
- 13 -IFD N° 10- Ciudad Ojo de Agua- Dpto. Ojo de Agua

- 14 -IFD N° 12- Ciudad Herrera- Dpto. Avellaneda
- 15 -IFD N° 14- Ciudad Villa Atamisqui y ANEXO Medellin-Dpto. Atamisqui
- 16- IFD N°18- Ciudad Pampa de los Guanacos- Dpto. Copo
- 17 -IFD N° 21- Ciudad Bandera Bajada- Dpto. Figueroa
- 18 -IFD Monte Quemado- Ciudad Monte Quemado- Dpto. Copo
- 19 -Escuela Normal Sup Dr. José B. Gorostiaga- Ciudad La Banda- Dpto Banda
- 20 Escuela Normal Sup. Rca. Del Ecuador- Ciudad Frías- Dpto. Choya
- 21 - Escuela Normal Sup. Gral. Manuel Belgrano- Ciudad Santiago del Estero-Dpto. Capital

**Encuadre:**

[https://drive.google.com/file/d/15TzDBcPdeAR-e\\_rMoh\\_wVn2zbKR0wG1/view](https://drive.google.com/file/d/15TzDBcPdeAR-e_rMoh_wVn2zbKR0wG1/view)

La línea de acción de Coordinadores Institucionales de Políticas Estudiantiles (CIPEs) del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) tiene por objetivo fortalecer el trabajo compartido en torno al acompañamiento a las trayectorias formativas, en un diálogo respetuoso con la diversidad de situaciones y prioridades establecidas en cada territorio.

Las políticas estudiantiles tienen como punto de partida el reconocimiento de las/os estudiantes de la Formación Docente como actores centrales del sistema formador. Con ellas se busca ampliar la formación pedagógica e institucional de dichos estudiantes, desde la mirada social que implica la participación en los variados ámbitos culturales de modo tal que comprenda y garantice los derechos de los/as alumnos/as como futuros docentes.

Las últimas décadas de nuestro país estuvieron marcadas por una fuerte expansión de la matrícula del nivel superior, lo que da cuenta de la democratización en el acceso de amplios y nuevos sectores sociales al nivel, lo que implica desafíos a la hora de diseñar estrategias para fortalecer las trayectorias estudiantiles. De allí el valor del acompañamiento desde propuestas formativas potentes que trasciendan la individualidad del estudiante. Para la función de CIPE se requiere ser un buen conocedor indagador de la realidad educativa desde un trabajo constante con los directivos y docentes de la Institución acerca de los procesos de aprendizajes del estudiantado.

Por lo antedicho el cargo de Coordinador Institucional de Políticas Estudiantiles es central para gestionar junto a los estudiantes, docentes y directivos acciones que permitan fortalecer las políticas estudiantiles a nivel institucional.

Los/las coordinadores/as son responsables de colaborar con las instituciones en los procesos de mejora educativa planificados desde horizontes construidos federalmente, para permitir la fortaleza de lo común y la riqueza de las singularidades. De esta manera, acompañan a los estudiantes al momento de asumir responsabilidades e involucrarse activamente con su propia formación y la institución en la que se forman.

### **Tareas específicas**

- Trabajar articuladamente con los distintos actores de los niveles nacional, jurisdiccional e institucional.
- Generar y coordinar variadas acciones que amplíen los aspectos curriculares desde una construcción colectiva con estudiantes, docentes y directivos desde otras dimensiones del saber para enriquecer el capital cultural de los estudiantes y con impacto en la comunidad, poniendo especial énfasis en los grupos de estudiantes ingesante y otros que lo requieran.
- Coordinar acciones relacionadas a propuestas de tutorías y/u otras que involucre con sus aportes a los docentes de las variadas carreras de formación docente para los grupos que lo necesiten previo diagnóstico.

- Participar con la Institución en la promoción de las carreras en la comunidad.
- Participar de las reuniones e instancias de formación convocadas por el instituto, la DGNS, INFoD y otros vinculados a la función de CIPE.
- Presentar a las autoridades el proyecto con las acciones y el cronograma de implementación.
- Presentar informes de las acciones mensualmente con la firma del rector de la institución a la sección contable de la Dirección General de Nivel Superior (DGNS)

### **Perfil requerido**

- ✓ Profesional con título Docente, Licenciado/a en Ciencias de la Educación o carreras afines con formación pedagógica para el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles. (Excluyente)
- ✓ Experiencia en participación y/o coordinación de proyectos educativos y socio-comunitarios.
- ✓ Habilidad para utilizar entornos virtuales, correos electrónicos, etc. Contar con las herramientas.
- ✓ Disponibilidad de tiempo para asistir a encuentros provinciales, regionales y/o nacionales convocados por la Dirección General de Nivel Superior de la provincia, INFoD y otros organismos.

### **Condiciones de contratación**

- Disponer de horarios acordes al funcionamiento y necesidades de la institución.
- No tener contrato vigente con algún organismo nacional, provincial y/o municipal.
- Ser monotributista o inscripción en la AFIP.
- Remuneración mensual: \$ 20.000
- Contrato hasta el 31 de diciembre de 2021

-Dedicación: 18 horas reloj semanales distribuidas en la semana según acuerdo con las autoridades institucionales

-Ingreso semanal a la plataforma virtual- INFoD-DGNS.

### Proceso de postulación

La inscripción para el cargo de CIPE se realiza mediante formulario de Google cuyo link es: <https://forms.gle/J91HDxQo9dMdyPkb8>

- ✓ Curriculum vitae resumido, con un máximo de tres (3) páginas, en un archivo PDF o Word: formato de hoja A4, fuente Arial de tamaño 11, interlineado 1.5. El archivo debe estar nombrado de la siguiente manera:  
“Provincia, Localidad XX, Instituto XX, Apellido CV”
- ✓ Título o constancia de título en PDF o JPG. El archivo debe estar nombrado de la siguiente manera: “Provincia, Localidad XX, Instituto XX, Apellido CV”
- ✓ Declaración jurada de cargos:  
<https://www.cgesantiago.gob.ar/documentos/Formularios%20y%20Fichas/REGIMEN%20DE%20INCOMPATIBILIDAD%20CGE.pdf>
- ✓ Video personal de presentación no mayor a 3 minutos. Deberá enviar el Link de acceso al video luego de subirlo a cualquier plataforma digital. En el video se deben contemplar los siguientes puntos:
  - Breve presentación personal
  - Motivos por los que se postula a la función
  - Una reflexión basada en la propia experiencia formativa académica profesional, aspectos a destacar y aspectos a fortalecer, respecto de la formación docente.
  - A partir de los desafíos que se propone la línea de Políticas Estudiantiles pensar posibles estrategias de intervención institucional para acompañar las trayectorias formativas de las/os futuras/os docentes en el complejo escenario actual // fortalecer procesos de participación estudiantil y de pertenencia institucional // profundizar el compromiso de las/os con su propio proceso formativo. Es importante que la propuesta incluya una

perspectiva de construcción colectiva con estudiantes y otros actores institucionales que refleje el trabajo del CIPE.

## Cronograma: Etapas

### 1. Apertura y difusión de la convocatoria:

- 1- **24/06** Reunión con los rectores de las 21 instituciones seleccionadas para la presentación de la línea de acción de la convocatoria de los Coordinadores Institucionales de Políticas Estudiantiles (CIPEs):
- 2- **Desde 30/06 hasta el 09/07** Difusión de la convocatoria por variados medios de comunicación.
- 3- **Desde el 05/07 hasta el 09/07** Inscripción de los postulantes en el siguiente link:

<https://forms.gle/J91HDxQo9dMdyPkb8>

### 2. Proceso de Evaluación

- **Primera Etapa:**

- 1-**Desde el 06/07 hasta el 16/07** Se analizará el cumplimiento de los aspectos formales de los CVs recibidos equipos de la DGNS- INFoD
- 2-**Desde el 16/07 hasta el 20/07** Se remitirá a cada ISFD la documentación de los postulantes correspondientes que **reúnen los requisitos establecidos.**
- 3-**Desde el 16/07 hasta el 23/07** El Consejo Consultivo Institucional deberá analizar las postulaciones y enviar a la DGNS su devolución de cada una de ellas, sugiriendo un orden de prelación. Ésta será tomada en carácter de recomendación.
- 4- **Desde el 27/07 hasta el 30/07** Los representantes del INFoD y la DGNS, definirán en conjunto ternas para cada una de las Instituciones donde se haya abierto convocatoria. Dentro de cada una de estas ternas se establecerá un

orden de mérito, ponderando: a) la experiencia que se acredite en su CV, b) la pertinencia de la producción audiovisual presentada y c) la mirada de las instituciones -expresada a través de las recomendaciones previamente emitidas. Este orden servirá como guía al momento de realizar las entrevistas.

- **Segunda Etapa**

1-Desde el **30/07 hasta el 04/08** Una vez definidas las ternas, se entrevistará de modo virtual a las/os postulantes preseleccionados.

- **Tercera Etapa**

1-Desde el **04/08 hasta el 06/08** Los representantes del INFoD y la DGNS definirán un puntaje para cada candidato entrevistado que se sumará a los puntajes de las etapas anteriores definiendo así un orden de mérito definitivo para cada institución.

2-Se labrará un acta firmada por ambas partes en la que se deje constancia de los procedimientos realizados y las decisiones alcanzadas.

4- **09/07** La jurisdicción ofrecerá los puestos a los candidatos seleccionados en primer lugar para cada institución y una vez aceptado se comunicará formalmente por nota al INFoD, de acuerdo con los procedimientos establecidos a efectos de la emisión de la No Objeción para la contratación de los CIPEs.

5- En el caso en que, por alguna razón, el candidato que ocupa el primer puesto de la terna desista de asumir la tarea propuesta, se pasará al siguiente candidato en el orden de mérito y así sucesivamente hasta cubrir las vacantes previstas.

